



## Internet ¿Libre? ¿Controlado? ¿Intervenido? o ¿Censurado?

En el momento presente, abril de 2010, nos encontramos en una real encrucijada. Por un lado tenemos a los profesionales informáticos, nosotros, por otro a los usuarios de las tecnologías informáticas, los internautas, y el tercer frente está dominado por los políticos y las entidades de gestión de los denominados derechos de autor, a los que mejor habría que denominar los "dueños de la Propiedad Intelectual". Y además están los siempre mal considerados intermediarios, las operadoras de telecomunicaciones que tienen que soportar el tráfico de Internet en sus redes de telecomunicación.

Desde sus orígenes, Internet ha funcionado de una manera libre y más que libre sería necesario calificarla de anárquica ya que, en la realidad, su operativa no estaba sujeta más que a unas reglas muy simples, aceptadas por todos los usuarios y sin ninguna autoridad que gobernase el tinglado. Se dirá que existe el ICANN controlado por el gobierno norteamericano, pero su único poder real, es que puede cerrar la "tienda" a voluntad propia, pero no está en condiciones de regular su funcionamiento y no lo ha hecho hasta ahora.

Si comenzamos nuestro examen por la parte de los políticos nos encontramos con que éstos toleran muy mal no poder controlar la operativa de Internet y en los últimos tiempos han iniciado acciones de todo tipo para intervenir en nombre de esa falta de gobierno de Internet, de esa supuesta anarquía existente. Los políticos se han aliado con las entidades gestoras de derechos de Propiedad Intelectual y así nos encontramos inicialmente con la famosa DCMA norteamericana que prohíbe romper las protecciones insertadas en CDs, DVDs y demás equipos físicos electrónicos.

Este tipo de medidas se ha incluido en varias legislaciones como la española. Derivada de esta simbiosis de intereses aparece la denominada Ley Hadopi en Francia que ha sido desestimada por su Consejo Constitucional, y en España tenemos la intención del actual gobierno de hacer aprobar una disposición legislativa que permita del cierre de páginas de Internet sin una real actuación judicial que pudiera garantizar los derechos

de los usuarios de Internet. Ahí tenemos la prevista disposición final primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible. Y los políticos ingleses intentan caminar en la misma dirección.

Como culminación de estos intereses aparece desde 2007, el proyecto de Acuerdo Comercial Anti Falsificación, conocido por las siglas inglesas ACTA. Las negociaciones se llevan en secreto porque el gobierno estadounidense lo ha declarado secreto de estado bajo el pretexto de no dar facilidades a los delincuentes falsificadores, pero en realidad, de lo que se trata, en tanto en cuanto nos afecta al área de la Informática y las TI, es de pretender establecer obligaciones de penalizar lo que los propietarios de los derechos de Propiedad Intelectual consideran infracciones a su derecho de propiedad, sin que el resto de las partes interesadas y afectadas tengan derecho a dar su opinión, es decir una actitud francamente antidemocrática. Y eso lo mantienen políticos que se denominan democráticos por excelencia.

El proyecto de tratado ACTA se está negociando, como hemos mencionado más arriba, en secreto entre los gobiernos de EEUU, la Comisión de la UE, Canadá, Australia, Japón Corea y otros más, y ya se están produciendo filtraciones de los contenidos pretendidos.

En consecuencia, sería preciso que se hicieran públicos los textos que se están negociando y que parece que conocen, porque son parte interesada y en realidad impulsores, las entidades gestoras de derechos de Propiedad Intelectual. El Parlamento Europeo ha aprobado masivamente una resolución exigiendo que el proyecto de ACTA sea examinado por el Parlamento y deje de negociarse en secreto amenazando con llevar a la Comisión y al Consejo ante el Tribunal de Justicia. Europeo. Por otra parte, el Supervisor Europeo de Protección de Datos ha emitido una Opinión recientemente expresando su preocupación por las medidas que pudiera contemplar ACTA contra los Derechos Fundamentales de los Individuos europeos y se lamenta por no haber sido consultado por la Comisión Europea.

Y no podemos obviar expresar nuestra preocupación por la posición expresada por el Consejo en una "Nota de Prensa del Consejo de la Unión Europea" sobre las conclusiones acerca del modelo de provisiones que guiarán las deliberaciones del Consejo en materia de Derecho Penal acordadas en el Consejo de Ministros de Justicia del 30 de noviembre 2009, y en donde aparece la intención de criminalizar una serie de hechos, lo cual puede violar principios constitucionales de muchos de los países de la Unión, no solo de España.

ATI considera que cualquier censura, intervención o control de Internet viola el sacrosanto derecho fundamental a la libre comunicación y estos intentos de defender unos supuestos derechos de propiedad van directamente contra un Derecho Fundamental del ser humano. Otra cosa distinta es que si se comete un delito éste deba ser perseguido y castigado.

Pero siempre debe existir la presunción de inocencia que es un derecho constitucional en la mayoría de los países que se llaman democráticos, mientras que tanto los políticos como las entidades de gestión parten, malévolamente, de la presunción de culpabilidad girando su argumentación alrededor de datos de fuente no explícita ni fiables en absoluto, porque las estadísticas utilizadas para justificar su persecución a los internautas supondrían que la totalidad de la población humana estaría permanentemente realizando todo tipo de copias y transacciones fraudulentas, y además viendo películas y escuchando música. ¿Y quien trabajaría productivamente? Mientras que las cifras de pérdidas que mencionan no las alcanzarían nunca en ventas reales, son cifras ilusorias.

Evidentemente, ATI defiende los derechos de Propiedad Intelectual, pero estima que su reconocimiento y defensa no puede ir contra los derechos fundamentales de libre comunicación y de presunción de inocencia.